

Creación Centro Coordinador Judicial y Legal

DECRETO NO. 467

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1º.—Créase un Centro Coordinador Judicial y Legal dependiente del Ministerio de Justicia integrado por cinco miembros: Por un delegado de la Corte Suprema de Justicia, un Delegado del Ministerio de Justicia, un Delegado del Ministerio del Interior, un Delegado del Ministerio de Defensa y un Delegado de las organizaciones populares, el cual será designado por el Secretario Coordinador; cada uno con su respectivo suplente.

Los suplentes actuarán en defecto o ausencia de los propietarios. El Secretario coordinador será el Ministro Secretario de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional o el Sub-Secretario en su caso.

ART. 2º.—Son finalidades del Centro Coordinador Judicial y Legal:

- a) Encargarse en forma permanente de la investigación y estudio de la realidad socio-jurídica del país y de la problemática judicial;
- b) Contribuir al fortalecimiento de la conciencia jurídica del país;
- c) Promover y desarrollar programas de formación y capacitación permanente de jueces, personal auxiliar y administrativo del Poder Judicial;
- d) Promover la reforma integral de la legislación vigente, comenzando a corto plazo por los Códigos Penales, de Procedimientos Penales, Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Policía, Código Penal y Procesal Militar, Leyes sobre Instituto de Medicina Forense y Archivo Judicial.

ART. 3º.—Para la realización de los fines el Centro Coordinador Judicial y Legal podrá constituir comisiones de estudio e investigación y formar grupos de trabajo con la participación de Magistrados, abogados, técnicos y demás auxiliares de la Justicia.

ART. 4º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. - Arturo J. Cruz. Rafael Córdova Rivas.*